



RESOLUCIÓN DE LAS DE LAS “AYUNTAMIENTO DE VALENCIA - UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE VALÈNCIA 2025” AMPLIACIÓN.

Vista la convocatoria de la Universitat Politècnica de València, a través del Vicerrectorado de Empleo y Formación Permanente, publicada en mayo de 2025 de las ayudas del programa **“AYUNTAMIENTO DE VALENCIA - UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE VALÈNCIA 2025”**.

Vista la propuesta de resolución de la convocatoria elevada por la Comisión de Selección y Evaluación de fecha 2 de octubre de 2025, no habiendo plazo de alegaciones a la propuesta de resolución, debido a que se conceden 13 becas en lugar de las 19 publicadas, por no haber más solicitudes correctas.

Este Rectorado RESUELVE:

Conceder las 13 **ayudas económicas de 600 €/mes brutos (máximo) por un período de 2 meses, con un total de 15.600 €** (Incluidos gastos de la beca y de las obligaciones de SS de la empresa) y en base a la Convocatoria, de acuerdo a lo siguiente:

BECAS		13	
LISTADO DEFINITIVO AYUDAS			
DOCUMENTO	ESTUDIANTE	BECA (AYTO-01)	DOTACIÓN (€/mes Brutos)
XXX091XXX	Ariate Do Nascimento, Livia	BECADO/A	600,00 €
XXX872XXX	Carpintero Basalo, Judith	BECADO/A	600,00 €
XXX714XXX	Carrillo Loli, Monica Luz	BECADO/A	600,00 €
XXX216XXX	Castelló Visiedo, Mireia	BECADO/A	600,00 €
XXX357XXX	de la Fuente Larraín, Juan Miguel	BECADO/A	600,00 €
XXX445XXX	Herrera Larrea, Tomas	BECADO/A	600,00 €
XXX687XXX	Lazzati, Edoardo Francesco	BECADO/A	600,00 €
XXX791XXX	Lluch-Elum Escandell, Juan	BECADO/A	600,00 €
XXX805XXX	Martin Luna, Ivan Santiago	BECADO/A	600,00 €
XXX048XXX	Mollá Eid-Macheh, José Nicolás	BECADO/A	600,00 €
XXX153XXX	Rodríguez Navarro, Marta	BECADO/A	600,00 €
XXX250XXX	Serra Botella, Germán	BECADO/A	600,00 €
XXX591XXX	Then Hallal, Itzel	BECADO/A	600,00 €

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Rectorado en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, de las Administraciones Públicas del Procedimiento



Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo ante los órganos de la Jurisdicción contencioso-administrativa de la Comunitat Valenciana, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de esta resolución, conforme a los artículos 14 y 16 de la ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Valencia, a la fecha de la firma

EL RECTOR
Universitat Politècnica de València

Dña. Elena de la Poza Plaza
Vicerrectora de Empleo. Formación Permanente y Lenguas de la
Universitat Politècnica de València
(por delegación de competencia del consejo de gobierno del 27/04/2023)